



# Avalan reformas para sancionar a dueños de terrenos colindantes de zonas federales marítimo terrestres que no los mantengan limpios

**La multa será de entre tres mil y hasta doce mil veces la UMA vigente**

**Boletín No.3662**

**Avalan reformas para sancionar a dueños de terrenos colindantes de zonas federales marítimo terrestres que no los mantengan limpios**

- La multa será de entre tres mil y hasta doce mil veces la UMA vigente
- Es necesario para combatir la contaminación y garantizar que las playas y mares se conserven limpias: diputado Estefan Gillessen

Por unanimidad de 483 votos, la Cámara de Diputados avaló reformar el artículo 154 de la Ley General de Bienes Nacionales, para sancionar con multa de entre tres mil y hasta doce mil veces la UMA vigente a los propietarios de terrenos colindantes con la zona federal marítimo terrestre o los titulares de concesiones, permisos, autorizaciones y acuerdos de destino, por el incumplimiento de la obligación de mantener limpia el área concesionada.

La reforma aprobada fue remitida al Senado de la República para sus efectos constitucionales, e incluyó la propuesta de modificación presentada por el grupo parlamentario del PVEM.

El documento resalta la urgente necesidad de fortalecer el marco normativo a fin de garantizar una adecuada conservación y cuidado de los ecosistemas y recursos que la nación ha otorgado a los particulares para su explotación y aprovechamiento.

Precisa que la reforma busca fortalecer la regulación en la materia y abonar en el cuidado y mantenimiento de las playas. “Las zonas federales marítimo terrestres y, en especial, las costas y playas de nuestro país son bienes nacionales que deben ser cuidados y preservados en aras de la máxima utilidad social”, puntualiza.



Al fundamentar el dictamen, el diputado José Antonio Estefan Gillessen (PVEM), integrante de la Comisión de Gobernación y Población, explicó que fijar una sanción económica a quienes hacen uso de la superficie marítima y no garantizan las condiciones de limpieza para su conservación, es una medida necesaria para combatir la contaminación y garantizar que las playas y mares se conserven limpias.

“Tenemos que hacer un ejercicio de responsabilidad para lograr que aquellos que hoy hacen un aprovechamiento de las playas cumplan con sus obligaciones de mantenimiento de las mismas. Se trata de un acto de congruencia y corresponsabilidad”, dijo.

Mencionó que el turismo juega un papel fundamental en la estabilidad económica del país; no obstante, “tenemos que ser responsables reconociendo que los bienes naturales que representan el principio atractivo de muchos destinos turísticos son el imán para lograr estas visitas y la consecuente derrama económica, por lo que su protección, hoy más que nunca, requiere del robustecimiento de los mecanismos que así lo garanticen”.

